



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Botto, Ricardo Humberto s/licencia", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de La Plata N° 3, Ricardo Humberto Botto, interpone el recurso previsto en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional, contra la resolución n° 3654/17, mediante la cual se denegó la solicitud de prórroga de licencia con goce del 100% de haberes.

II. Que esta Corte no encuentra razonable que los motivos alegados a fs. 23/24 impongan un cambio de criterio en la decisión oportunamente adoptada, por lo que corresponde estar a lo allí dispuesto.

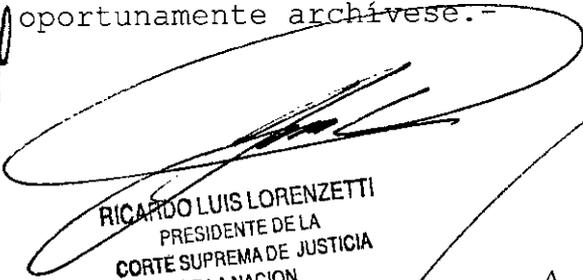
Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar el recurso deducido por el Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de La Plata N° 3, Ricardo Humberto Botto.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION